



NORMATIVA CONCURSOS ESPECIALES

2.022

La cantidad de palomas por jaula será de, mínimo 15 y 20 máximo. El comité deportivo, podrá reubicar las palomas que no cumplan con estos requisitos, para ajustarlas a los límites establecidos.

El comité deportivo podrá establecer una cantidad máxima de palomas por colombófilo, en caso de que se considere necesario.

Con el fin de garantizar el bienestar de las palomas, el colombófilo no podrá inscribirlas en estas carreras, si no han realizado previamente los siguientes concursos oficiales organizados por la FCCV: 1 de velocidad y 1 de medio fondo.

El colombófilo solo podrá inscribir palomas de su propiedad, debidamente censadas e inscritas en la carrera, y de las cuales haya aportado certificado veterinario de salud, vacunación y desparasitación.

El colombófilo que incumpla estas normas, será propuesto para sanción disciplinaria.

Las palomas de las 3 provincias, serán liberadas conjuntamente a la misma hora.

Cada provincia constituirá UNA sola zona de clasificación.

La clasificación final estará conformada por el PRIMER CLASIFICADO DE CADA PROVINCIA, quedando clasificados según las velocidades obtenidas.

(Para todo lo demás, serán válidas las normas establecidas en el Reglamento Deportivo de la FCCV y Reglamento Deportivo Nacional).

PREMIOS BADAJOZ 1

1º - Trofeo y diploma

2º - Trofeo y diploma

3º - Trofeo y diploma

PREMIOS BADAJOZ 2

1º - Trofeo y diploma

2º - Trofeo y diploma

3º - Trofeo y diploma

PREMIOS LISBOA 1

1º - Trofeo y diploma

2º - Trofeo y diploma

3º - Trofeo y diploma

PREMIOS LISBOA 2

1º - Trofeo y diploma

2º - Trofeo y diploma

3º - Trofeo y diploma

Felipe Camacho

Presidente

M.^a Ángeles Gutiérrez

Presidenta Comité Regional Deportivo